

Carta Oferta  
01 de abril de 2025

Señores  
**OBEN COLOMBIA S.A.S.**  
Atn. **JAIME ALEJANDRO ORDOÑEZ HOYOS**

**Ref: Oferta Mercantil de servicios**

Apreciados señores,

Reciba un cordial saludo de nuestra compañía **ECOPOSITIVA S.A.S.**, sociedad identificada con Nit. 900.429.985-7, perteneciente al grupo AMBIPAR, compañía certificada en las normas ISO9001 e ISO14001 (en adelante el “Oferente” o “ECOPOSITIVA”). Somos líderes en economía circular brindando soluciones ambientales a través de la gestión integral de Residuos Peligrosos, Residuos Aprovechables o Reciclables, Manejo de centros de acopio, Asesorías Ambientales, Creación de Ecoproductos y Procesos de Destrucción y Protección de Marca Verde. Como grupo manejamos un esquema que permite a su organización la disminución de proveedores enfocados en residuos, la valorización de los mismos y el cumplimiento de las responsabilidades ambientales.

En nuestro carácter de representantes legales de **ECOPOSITIVA S.A.S. E.S.P.**, tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, **OBEN COLOMBIA S.A.S.** (en adelante el “Destinatario” o “**OBEN**”) para presentarles oferta (en adelante la “Oferta”) para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APROVECHAMIENTO DE MATERIAL Y MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS**, (en adelante los “**Servicios**”).

La presente Oferta es irrevocable y se considerará aceptada por el Destinatario si este envía dentro de los 30 días hábiles siguientes a la presente Oferta, una orden de compra incondicional firmada por el representante legal, en cuyo caso se considerará formalizada la relación jurídica para la prestación del Servicio.

ECOPOSITIVA enviará de vuelta la documentación correspondiente para la creación de cliente a través del diligenciamiento del formulario GCM-FOR-003 INSCRIPCIÓN DE CLIENTES Y PROVEORES, GCIA-ESP-006 DECLARACIÓN ORIGEN DE FONDOS Y DE ACTIVIDADES LICITAS. Para su respectivo diligenciamiento, el Destinatario deberá enviar toda la documentación para la creación en el software de ECOPOSITIVA:

- Formatos debidamente diligenciados
  - Copia de cédula del representante legal
  - RUT no mayor a 30 días
  - Certificado de Cámara de Comercio no mayor a 30 días
  - Certificación bancaria no mayor a 30 días.

ECOPOSITIVA se demora un promedio de tres días para la creación y aprobación de la empresa y los residuos.

Después de estar creados tanto la empresa como los residuos se pasa a programar el cargue con el personal de logística.

En caso de aceptación de la Oferta en los términos anteriormente señalados, la prestación de los Servicios se regirá por los términos establecidos en los siguientes Anexos de esta Oferta:

Anexos 1 Términos Legales de la Oferta  
Anexo 2 Términos comerciales y técnicos de la Oferta.

Atentamente,

---

**MARCO JAVIER RIVERA HUERTAS**  
Representante Legal

---

**GONZALO ALEJANDRO BUSTAMANTE FERRARI**  
Representante Legal

## ANEXO 1

### **TÉRMINOS LEGALES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

En caso de aceptación de la Oferta por parte del Destinatario en los términos establecidos en la Oferta:

- (i) La prestación de los Servicios se regirá por los siguientes términos legales.
- (ii) El Destinatario de la Oferta pasará a denominarse el "Contratante" u "OBEN".
- (iii) El Oferente pasará a denominarse el "Contratista" o "ECOPOSITIVA".
- (iv) El Contratante y el Contratista se denominarán conjuntamente las "Partes" y cada una individualmente considerada la "Parte".
- (v) Los términos de la Oferta, incluyendo sus Anexos, más la Orden de Compra incondicional del Oferente, se denominarán el "Contrato" o "Acuerdo".

**PRIMERA. ALCANCE Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** En caso de aceptación de la Oferta, ECOPOSITIVA se obliga a:

**1. Compra de Residuos Aprovechables:**

- 1.1 Clasificación y alistamiento de los residuos sólidos que resulten del proceso productivo del Contratante y que estén catalogados como residuos aprovechables y comercializables no peligrosos de acuerdo con las disposiciones del Decreto No. 2981 de 2013 (en adelante "Residuos Aprovechables"), descritos en el Anexo 2 de la Oferta.
- 1.2 Compra de los Residuos Aprovechables a los precios establecidos en el Anexo 2 de la Oferta. El transporte de los mismos estará a cargo de ECOPOSITIVA en los términos del Anexo 2 de la Oferta.
- 1.3 En cualquier caso, no podrán ser categorizados como Residuos Aprovechables aquellos con características de peligrosidad, es decir, aquellos residuos que sean corrosivos, reactivos, explosivos, tóxicos, inflamables, infecciosos y/o radiactivos, que pueden causar riesgos, daños o efectos no deseados, directos e indirectos, a la salud humana y el ambiente.

**2. Recolección, Almacenamiento, Aprovechamiento, Transporte, Tratamiento y/o Disposición Final de Residuos Peligrosos.**

- 2.1 ECOPOSITIVA le prestará al Contratante el servicio de recolección, logística de almacenamiento y posterior incineración de los residuos sólidos y/o líquidos que resulten del proceso productivo del Contratante y que estén catalogados como residuos peligrosos de acuerdo con las disposiciones del Decreto 4741 de 2005, compilado en el Título 6 del Decreto Reglamentario No. 1076 de 2015. Es decir, aquellos residuos que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas, puede causar riesgos, daños o efectos no deseados, directos e indirectos, a la salud humana y el ambiente. Así mismo, se considerará residuo peligroso los empaques, envases y embalajes que estuvieron en contacto con ellos (en adelante "Residuos Peligrosos"). Las alternativas de disposición final de los Residuos Peligrosos serán prestadas respecto de aquellos materiales que no tengan opciones de aprovechamiento, es decir cuando los Residuos Peligrosos no sean susceptibles de procesamiento ambientalmente viable y posterior comercialización por cuenta y riesgo de ECOPOSITIVA de conformidad con el Decreto No. 4741 de 2005 y demás normas ambientales aplicables.
- 2.2 En el caso que no existan opciones de aprovechamiento, ECOPOSITIVA deberá buscar alternativas de disposición final viables sobre los mismos, para posteriormente, someterlas a consideración del Contratante con el objeto de que se llegue a un acuerdo entre las partes.

**3. Condiciones para la prestación del Servicio:**

- 3.1 Las Partes realizarán de manera conjunta una programación estimada de entregas de los Residuos Aprovechables y Residuos Peligrosos.
- 3.2 Los Residuos Aprovechables y Residuos Peligrosos se recogerán por parte de ECOPOSITIVA y/o el tercero que ésta contrate para estos efectos, en la planta del Contratante en días hábiles en el horario convenido de acuerdo con lo confirmado entre las Partes, el día anterior al cargue.
- 3.3 Para el ingreso de vehículos autorizados por OBEN a Zonas Especiales (Régimen Franco), ECOPOSITIVA debe informar por cualquier medio de comunicación oficial entre las partes lo siguiente: la placa, nombres, apellidos y N° de cedula de las personas que van a ingresar.

Esta información debe enviarse como mínimo un día antes del ingreso programado, o en su defecto al arribo, siempre y cuando sea así autorizado por OBEN.

**4. Pesaje y Conteo**

- 4.1 El material será pesado y/o contabilizado, según aplique, antes de ser cargado a la unidad de transporte de ECOPOSITIVA. El pesaje se realizará en las básculas del Contratante debidamente certificadas conforme con las normas aplicables.
- 4.2 Con el reporte del pesaje en kilogramos y/o conteo de unidades, las partes suscribirán un acta donde se dará cuenta del tipo y peso en kilogramos de material y/o unidades de material (“Acta de Pesaje y Conteo”) y por lo tanto el valor total a pagar, de conformidad con las tarifas establecidas en el Anexo 2. Ningún material podrá ser cargado en el vehículo de ECOPOSITIVA sin antes haber sido pesado y contado.
- 4.3 El representante autorizado de ECOPOSITIVA deberá encontrarse presente junto con el personal del Contratante al realizar el pesaje y conteo.

**SEGUNDA. PLAZO.** En caso de que la Oferta sea aceptada, el Contrato tendrá un plazo de vigencia de un (01) año contado a partir de la fecha de la firma del presente documento.

**TERCERA. PRECIOS Y FORMA DE PAGO:** El valor del Contrato será indeterminado pero determinable dependiendo de cada una de las entregas de residuos, el peso y la clasificación de estos de conformidad con lo siguiente:

**1. Compra de Residuos Aprovechables:**

- 1.1 El Contratante facturará a ECOPOSITIVA el valor de los Residuos Aprovechables según el precio fijo unitario establecido para cada elemento, indicado en el Anexo 2 de la Oferta por la cantidad de kilogramos y/o unidades, según aplique, de conformidad con el Acta de Pesaje y Conteo suscrita por las Partes. Se da por entendido que, en el precio de venta de cada material, están incluidos todos los costos, los de recolección de los elementos y transporte, así como las utilidades de ECOPOSITIVA, a excepción del IVA, el cual, de generarse, será facturado adicionalmente.
- 1.2 Los precios unitarios indicados en Anexo 2 de la Oferta se consideran fijos durante el primer año de vigencia del mismo.
- 1.3 El precio de la compraventa de los Residuos Aprovechables será pagado por ECOPOSITIVA al Contratante mediante consignación o transferencia electrónica en la cuenta bancaria que indique el Contratante de manera anticipada y previo al retiro de los materiales, de tal manera, que ECOPOSITIVA realizará un abono como anticipo, de los cuales se realizará el descuento de los Residuos Aprovechables teniendo en cuenta la tabla de precios, y el residuo que se paga. OBEN efectuará la facturación correspondiente, y en caso de existir diferencia entre el valor facturado y los valores de los abonos realizados de manera anticipada por ECOPOSITIVA, se efectuará el pago correspondiente dentro de los cinco (5) días siguientes a la respectiva factura.

**2. Servicio de Recolección, Transporte, Almacenamiento y/o Tratamiento y/o Disposición Final de Los Excedentes (Alternativas De Disposición):**

- 2.1 Por el Servicio De Recolección, Transporte, Almacenamiento Tratamiento y/o Disposición Final de Residuos Peligrosos que ECOPOSITIVA le hubiere prestado efectivamente al Contratante, el Contratante le pagará a ECOPOSITIVA el valor que se indique en el Anexo 2 o en caso de no estar establecido, el que acuerden las Partes.
- 2.2 Los precios unitarios indicados en Anexo 2 de la Oferta se consideran fijos durante el primer año de vigencia del mismo.
- 2.3 El pago de los servicios de recolección de Residuos Peligrosos se realizará dentro de los treinta (30) días siguientes a la aceptación de las facturas que ECOPOSITVA radique en el correo que indique OBEN para los efectos. Será requisito para el pago, la entrega del certificado de aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final.

**CUARTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.** Además de las obligaciones consagradas en la cláusula primera del presente documento OBEN se obliga a:

1. Asumir el pago de cada una de los despachos generados en virtud en este Contrato, aplicando para tales efectos lo establecido en la cláusula tercera anterior. Lo anterior, siempre en sujeción a los términos y condiciones del presente Contrato.
2. Entregar los Residuos Aprovechables y/o Residuos Peligrosos en forma adecuada conforme lo establecido en el Anexo 2 y para lo cual ECOPOSITIVA hará la respectiva capacitación. En caso de que las condiciones de entrega no se cumplan, los residuos no serán recibidos.
3. Informar con mínimo veinticuatro (24) horas de anticipación a la persona encargada de logística de ECOPOSITIVA la no recolección de los Residuos Aprovechables y/o Residuos Peligrosos en caso de no tener para tratamiento o disposición final.
4. Designar un responsable directo para la entrega de los Residuos Aprovechables y Residuos Peligrosos a ECOPOSITIVA y demás trámites inherentes a dicha entrega según el cronograma de recolección que acuerden las Partes.
5. Enviar las hojas de seguridad de los Residuos Peligrosos y entregar la tarjeta de emergencia al transportador.
6. Entregar el material de empaque que debe ser revisado de forma especial de tal manera que no presente fugas ni derrames ya que en estas condiciones no podrá ser transportado.
7. Suministrar y facilitar oportunamente al Contratista, la información y soporte que requieran para el cumplimiento de sus funciones objeto del Contrato.
8. Suministrar la programación y la prestación de los servicios por medio de las personas que designe OBEN para tal efecto.
9. Permitir al Contratista realizar su trabajo evitando interrupciones de cualquier índole excepto cuando dicho trabajo interrumpa o afecte el normal desarrollo de las actividades de OBEN o se incumplan los lineamientos de seguridad industria de este último.
10. Establecer el cronograma de la recolección junto con el Contratista y dar cumplimiento a este salvo que no existan residuos objeto de ser recolectados.

**QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** -Además de las obligaciones consagradas en otros apartes de este Anexo 1 y de las establecidas en el Anexo 2, ECOPOSITIVA se obliga a:

1. Realizar los pagos oportunamente a OBEN correspondientes a los Residuos Aprovechables y/o Residuos Peligrosos efectivamente recolectados y retirados de sus instalaciones.
2. Realizar la capacitación para la entrega adecuada de los Residuos Aprovechables y/o Residuos Peligrosos por parte de Oben, según este último lo requiera.
3. Realizar la recolección de los Residuos Aprovechables conforme a la periodicidad y el cronograma acordado por las Partes, documento que hará parte integral del Contrato.
4. Atender las observaciones, sugerencias, quejas y recomendaciones formuladas por la persona designada por OBEN como responsable del Contrato.
5. Informar oportunamente a OBEN sobre cualquier obstáculo o dificultad que se presente en la ejecución del Contrato.
6. Garantizar el cumplimiento de las obligaciones laborales, incluyendo pagos de salario, seguridad social, aportes parafiscales, aseguradora de Riesgos Laborales (ARP) de los trabajadores a cargo del Contratista y que presten los servicios objeto del Contrato. Si ECOPOSITIVA contrata a terceros / subcontratistas, también debe verificar que dichos terceros cumplan con sus obligaciones laborales.
7. Entregar a OBEN certificado de aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final de los Residuos Aprovechables y los Residuos Peligrosos, que garantice el buen uso o disposición final de los mismos en el término acordado en este Contrato y la normatividad ambiental aplicable.
8. Expedir y poner a disposición de OBEN el respectivo certificado de disposición final de Residuos Peligrosos conforme a la normatividad ambiental vigente.
9. Previo a la subcontratación de cualquier contratista para llevar a cabo cualquier gestión relacionada con este Contrato, debe remitir al Contratante la información de dichos subcontratistas, junto con sus correspondientes licencias ambientales, para verificación y previa aprobación del Contratante.
10. Verificar que sus subcontratistas cumplan con las normas laborales respecto de la afiliación de los trabajadores que ocupe en ejecución de las operaciones, al Sistema de Seguridad Social Integral, vale decir, tanto al Sistema General de Pensiones como al Sistema de Seguridad Social en Salud y al Sistema General de Riesgos Profesionales, de acuerdo con los requisitos exigidos en la Ley 100 de 1993.

11. Suministrar los autoadhesivos de identificación de los respectivos Residuos Peligrosos.
12. Prestar asesoría técnica en el manejo adecuado de los Residuos Peligrosos e instrucciones de embalaje.
13. Cumplir y hacer cumplir a sus trabajadores y contratistas los lineamientos e instrucciones en materia de seguridad y salud en el trabajo de OBEN al interior de las instalaciones de esta.
14. Utilizar personal idóneo, competente de modo que garantice el buen resultado del cargue y transporte del material reciclable y el embalaje, rotulado de los Residuos Peligrosos.
15. Cumplir con la normatividad ambiental, especialmente con los Decretos No. 1609 de 2002, 4741 de 2005, 2981 de 2013, 1076 de 2015, y cualquiera que los modifique o sustituya, referentes a transporte y disposición final de Residuos Aprovechables y Residuos Peligrosos.
16. Solicitar al OBEN la Hoja de Seguridad en idioma castellano y la entregará al conductor del vehículo que realice el transporte de los mismos, según los parámetros establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 4435.
17. Tramitar, obtener y mantener vigentes, en caso de ser necesario, los permisos, licencias o autorizaciones correspondientes ante las autoridades ambientales competentes, que lo habiliten para el manejo, transporte, aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final de los Residuos Aprovechables y los Residuos Peligrosos. Suministrar a OBEN copias de tales licencias y/o permisos ambientales vigentes.
18. Expedir las facturas que por los Servicios de Recolección, Almacenamiento, Manejo de Residuos Peligrosos, Aprovechamiento, Tratamiento y/o Disposición Final o Alternativas de Disposición, se generen en ejecución del presente contrato.

**SEXTA. HORARIO.** La recepción, acopio y cargue de los Residuos Aprovechables se realizan conforme al cronograma previamente acordado por las PARTES y en los horarios de trabajo indicados por OBEN. No obstante, OBEN podrá modificar el cronograma y horario de forma unilateral y deberá informar al Contratista con una antelación no inferior a tres (3) días hábiles.

**SÉPTIMA. AUTONOMÍA DEL CONTRATISTA.** El Contratista asume de manera integral y con plena autonomía técnica, administrativa y financiera la recolección y transporte de los Residuos Aprovechables y Residuos Aprovechables, así como el suministro de los implementos necesarios para la operación de recolección y no estará sometido a subordinación laboral alguna con OBEN y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza comercial del OBEN, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de OBEN y al pago de los honorarios estipulados por la prestación del servicio.

El personal que El Contratista llegare a utilizar con ocasión de la ejecución de este Contrato se entiende que estará subordinado laboralmente a él y en ningún momento se entenderá que existe vínculo alguno de carácter laboral entre el mencionado personal y OBEN.

**OCTAVA. TERMINACIÓN.** En adición a otras causales expresamente establecidas en este Anexo, el Contrato podrá darse por terminado unilateralmente en los siguientes casos sin indemnización alguna:

1. La Parte Cumplida podrá dar por terminado el Contrato por el incumplimiento de la otra.
2. Por disolución de alguna de las Partes.
3. Por circunstancias de fuerza mayor que impidan la ejecución del contrato por más de 30 días.
4. Cualquiera de las Partes podrá unilateralmente dar por terminada la relación contractual en cualquier tiempo, con el único requisito de informar expresamente a la otra parte su deseo en tal sentido, mediante escrito con una anticipación mínima de treinta (30) días respecto de la fecha en que se pretenda la terminación sin necesidad de alegar justa causa alguna y sin quedar obligado al pago de indemnización o penalidad alguna.
5. Porque cualquiera de los empleados de una de las Partes o sus subcontratistas den u ofrezcan dinero o cualquier otro emolumento a cualquier funcionario de la otra parte, para retardar u omitir un acto propio de sus funciones o para ejecutar uno contrario a ellas o para verse favorecido con cualquier decisión.

**NOVENA. VIGILANCIA DEL CONTRATO.** OBEN designará a un supervisor del Contrato, el cual podrá formular las observaciones del caso a fin de que el Contratista efectué las correcciones o modificaciones a que hubiere lugar.

**DÉCIMA. NUEVO SERVICIO.** Si finalizado el objeto contratado y el Contrato, OBEN necesita un nuevo servicio del Contratista, se deberá hacer un nuevo contrato de prestación de servicios.

**DÉCIMA PRIMERA. RESPONSABILIDAD.** El Contratista será responsable del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el Contrato y sólo podrá exonerarse de responsabilidad probando fuerza mayor o caso fortuito, a menos que éste haya sobrevenido por su culpa o durante la mora. Para estos efectos, no se considerará fuerza mayor o caso fortuito la demora en la prestación del servicio o entrega tardía de insumos, equipos o materiales por parte de proveedores o subcontratistas del Contratista o a faltas de supervisores o trabajadores del Contratista, ineficiencia de éstos o situaciones similares, huelga, disminuciones en el ritmo de trabajo o paros. El Contratista deberá notificar a OBEN por el medio más expedito posible y, en todo caso, no después de veinticuatro (24) horas de la ocurrencia de cualquier evento de fuerza mayor o caso fortuito que pueda afectar su cumplimiento y le presentará, dentro de los diez (10) días calendario siguientes toda la información y documentación que OBEN requiera para demostrar su ocurrencia e impacto en el servicio. OBEN no será responsable en ningún caso por las pérdidas, daños o perjuicios en que incurra o se occasionen a el Contratista por la ocurrencia de eventos de fuerza mayor o caso fortuito.

Será de cargo del Contratista la responsabilidad civil frente a terceros. En consecuencia, mantendrá libre, defenderá e indemnizará a OBEN de todo perjuicio que llegare a sufrir, incluyendo pago de honorarios y costas del proceso, en caso de cualquier reclamación, demanda o proceso instaurado por cualquier persona, sea por daños o pérdidas a bienes de terceros o por lesiones a terceros, y que surgieren de cualquier acto u omisión imputable al Contratista, sus funcionarios, empleados, agentes, representantes o subcontratistas. Esta responsabilidad incluye daños, pérdidas y lesiones causados por la utilización de bienes de OBEN proporcionados al Contratista para la realización del servicio. El Contratista asumirá el riesgo por la pérdida o daño de bienes de su propiedad o que estén a su cargo. En consecuencia, declara expresamente que releva a OBEN de cualquier responsabilidad, obligación o reclamo, por razón de la pérdida o daño de dichos bienes, salvo que la causa que los origine se deba a culpa comprobada de OBEN.

Aún después de la terminación del servicio, por cualquier causa el Contratista continuará obligado a mantener libre, defender e indemnizar a OBEN de todo perjuicio que llegare a sufrir, incluyendo pago de honorarios y costas del proceso, en caso de cualquier reclamación, demanda, acción o pretensión, sea que provenga de socios, empleados, agentes, funcionarios, proveedores o subcontratistas del Contratista, o de terceros, o cualquier procedimiento, sanción o responsabilidad frente a las autoridades competentes, por causas imputables al Contratista, con ocasión de la ejecución del Contrato.

En ese sentido, el Contratista es el único responsable por la disposición final de los Residuos Peligrosos y, por lo tanto, que esta se realice conforme a lo señalado en la legislación aplicable. El Contratista mantendrá indemne al Contratante de cualquier reclamación, sanción, querella, denuncia y, en general, acción que se pueda originar por esta causa. De igual forma, el Contratista es el único encargado del servicio de transporte de los Residuos Peligrosos y Residuos Aprovechables y, en consecuencia, de que el conductor, camiones, embalaje y demás elementos necesarios para el transporte de esta clase de carga, cumpla con lo señalado en la legislación aplicable en esta materia, manteniendo indemne al Contratante de cualquier reclamación por este motivo.

Las obligaciones de indemnidad sobrevivirán al plazo del Contrato y permanecerán aun después de finalizado el mismo, durante el término de caducidad de las respectivas acciones o prescripción de los respectivos derechos.

**DÉCIMA SEGUNDA. LEY APPLICABLE Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** La Oferta y el eventual Contrato en caso de aceptación de la misma, se regirá por la Ley de la República de Colombia. Toda controversia o diferencia relativa al contrato, su perfeccionamiento, validez, interpretación, ejecución y liquidación, se resolverá por un tribunal de arbitramento. La controversia se resolverá por tribunal de arbitramento administrado por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, Colombia, de acuerdo con las siguientes reglas: (1) El tribunal estará integrado por un (1) árbitro cuando la cuantía sea igual o inferior a 400 S.M.M.L.V. o por tres (3) árbitros cuando la cuantía sea superior a 400 S.M.M.L.V., designados de común acuerdo por las Partes y, a falta de acuerdo, por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, de la lista "A" de árbitros

de dicho Centro; (2) El arbitraje se sujetará al Reglamento del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá; (3) El fallo será en derecho.

**DÉCIMA TERCERA. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.** El Contratista mantendrá en reserva toda información técnica, comercial u operacional que le haya sido suministrada, directa o indirectamente por OBEN o que hubiera sido adquirida o desarrollada por el Contratista durante la ejecución del contrato se denominará “Información Confidencial”, con excepción de información que es o se torne parte del dominio público, sin culpabilidad del Contratista. En caso de que ello sea exigido por la Ley o autoridad judicial, el Contratista podrá revelar la información Confidencial, pero solo después de informar a OBEN que lo hará. El Contratista deberá dar a conocer esta obligación a sus empleados y personal vinculado a las labores encomendadas y se compromete a usar todas las medidas necesarias para que el personal enunciado guarde la debida confidencialidad en relación con la información. Estos deberes de confidencialidad permanecerán vigentes durante toda la relación comercial y por un periodo de cinco (5) años tras la terminación del Contrato. El Contratista no usará la Información Confidencial para ningún otro fin que no sea el cumplimiento del objeto del Contrato.

**DÉCIMA CUARTA. USO DE MARCAS Y PUBLICIDAD.** El Contratista no podrá, sin el previo consentimiento escrito de OBEN: a) Utilizar el nombre ni la razón social o las marcas comerciales registradas de OBEN en ningún producto, publicidad ni en comunicaciones al público en ningún formato, excepto cuando sea necesario para prestar los Servicios; b) efectuar lanzamientos publicitarios o anuncios con respecto a los servicios realizados o a cualquier actividad relacionada; c) tomar ninguna fotografía, videos u otras grabaciones de los bienes propiedad de OBEN. El Contratista exigirá a sus Subcontratistas el cumplimiento de estas obligaciones.

**DÉCIMA QUINTA. CESIÓN DEL CONTRATO.** Las Partes no podrán ceder sin autorización de la otra PARTE sus derechos y/u obligaciones en virtud del contrato.

**DÉCIMA SEXTA. FUERZA MAYOR.** Ni el Contratista ni OBEN tendrán responsabilidad alguna por el incumplimiento de los compromisos a su cargo, cuando tal incumplimiento, total o parcial, se produzca como consecuencia directa de causas o circunstancias constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, los cuales se entenderán como cualquier hecho u ocurrencia imprevisible no imputable a la parte obligada y que no sea consecuencia de culpa suya ni concurre con ella, y que coloque a dicha parte en la imposibilidad absoluta de cumplir su obligación. Ninguna parte podrá alegar la fuerza mayor o el caso fortuito para exonerarse de su obligación del pago oportuno de aquellas facturas que ya se hubieren generado. La parte afectada por un evento de fuerza mayor o caso fortuito deberá comunicarlo a la otra dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes a su ocurrencia o a su conocimiento.

**DÉCIMA SÉPTIMA. MODIFICACIONES.** Cualquier modificación a los términos y condiciones del Contrato solo será efectiva si se hace por escrito y es firmada por el Contratista y por OBEN. El Contratista se obliga a respaldar cualquier modificación al Contrato con un anexo a las pólizas exigidas que resulten afectadas con la modificación, que ampare las nuevas condiciones.

**DÉCIMA OCTAVA. GASTOS.** Serán por cuenta del Contratista y se consideran incluidos como parte del precio, los impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se originen en desarrollo y ejecución del Contrato. OBEN descontará al Contratista el valor que la ley determine como retención en la fuente.

**DÉCIMA NOVENA. DOCUMENTOS DE LA OFERTA Y DEL CONTRATO.** En caso de aceptación de la Oferta por parte de OBEN a través de la emisión de una orden de compra incondicional, se perfeccionará el Contrato el cual estará integrado por los siguientes documentos:

1. La presente Oferta junto con sus Anexos:
  - Anexo 1. Términos Legales
  - Anexo 2. Términos comerciales y técnicos
2. La Orden de Compra
3. Cronograma de recolección que se acuerde entre las Partes.

**VIGÉSIMA. SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL.** Será obligado el Contratista a cumplir las disposiciones relativas a la salud ocupacional en todos los aspectos de higiene, medicina y seguridad industrial y así mismo, la maquinaria del Contratista y los empleados de éste deben cumplir con los

parámetros de seguridad industrial establecidos por OBEN conforme a las leyes que regulan la materia, con el reglamento de seguridad industrial exigido por la Ley 100 de 1993. En caso de incumplimiento, la maquinaria o los empleados del Contratista deben ser retirados y remplazarse por una que cumpla dichas normas.

**VIGÉSIMA PRIMERA. LAVADO DE ACTIVOS.** Cada una de las Partes declara bajo la gravedad del juramento y de conformidad con lo establecido en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (Decreto 663 de 1993), la Circular Externa No. 170 del 10 de octubre de 2022 de la DIAN y las demás normas legales concordantes sobre prevención de lavado de activos, que los bienes de su propiedad son habidos y adquiridos por medios lícitos y fueron adquiridos con recursos que no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione, y que se abstendrá de usar los Servicios en actividades ilícitas propias o de terceros. **SISTEMA DE PREVENCIÓN AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAICÓN DEL TERRORISMO.** El Contratista, así como sus accionistas, afiliadas, funcionarios, directivos, empleados o agentes, declara que tiene la obligación de prevenir y controlar el Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo en su organización y que tomará las medidas de prevención y control correspondientes y exonerará a OBEN de todo tipo de responsabilidad si llegare a estar incursa en algún tipo de investigación. Igualmente, el Contratista manifiesta que se somete al cabal cumplimiento del Sistema Integral para la Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (SIPLAFT) implementado por OBEN, o cuando el riesgo sea, a juicio de OBEN, superior al tolerado, OBEN tendrá la facultad de terminar unilateralmente el presente Contrato, sin que ello implique el pago de penalidad o indemnización alguna a favor del Contratista. **POLÍTICAS DE CONOCIMIENTO:** El Contratista, sus accionistas, afiliadas, funcionarios, directivos, empleados o agentes, mantendrán durante todo el término de ejecución del Contrato una política de conocimiento de sus clientes y personas con las cuales mantenga relaciones, de tal manera que no sean utilizadas sus actividades como mecanismos para la realización de ilícitos o el lavado de activos. Así mismo, se obliga a no utilizar el Contrato o el desarrollo de este, para facilitar el lavado de activos o actividades delictivas.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. NOTIFICACIONES.** Se señalan como lugar para recibir notificaciones para los efectos de este Contrato las siguientes direcciones:

El Contratista

Dirección Calle 30 # 5a - 99 Bod.4 - Barranquilla Col.

Correo electrónico [directorgreen@ecopositiva.com](mailto:directorgreen@ecopositiva.com)

El Contratante

OBEN COLOMBIA S.A.S.

Dirección Manzana 20 Lote 318, Zona Franca Internacional del Atlántico – ZOFIA, Km 114 Vía La Cordialidad, municipio de Galapa, Atlántico, 082007, Colombia

Correo electrónico [dayanbonilla@obengroup.com](mailto:dayanbonilla@obengroup.com)

Las notificaciones se entenderán recibidas: (i) el mismo día del envío si la entrega se hizo personalmente (con constancia de recibido); (ii) el mismo día del envío si la entrega se hizo mediante correo electrónico o envío de documento PDF adjunto a la dirección de correo electrónico indicada en esta cláusula, con solicitud de constancia de transmisión del correo electrónico, si es en horas normales de oficina de 8am a 5pm, o el Día Hábil siguiente si la hora de envío es después de horas normales de oficina; y (iv) tres (3) días después del envío a la dirección arriba indicada, cuando el envío se haya hecho por correo certificado con solicitud de evidencia de entrega.

**VIGÉSIMA TERCERA. ACUERDO COMPLETO.** En caso de aceptación de la Oferta por parte de OBEN a través de la expedición de una Orden de Compra incondicional en los términos establecidos en la presente Oferta, se perfeccionará el Contrato entre las Partes el cual constituirá el único acuerdo completo entre el Contratista y OBEN relacionado con los servicios descritos en el presente documento y sus anexos y reemplaza toda negociación, declaración o contrato previo, ya fuera verbal o escrito, relacionado con el objeto de este Contrato.

**ANEXO 2**  
**TÉRMINOS COMERCIALES Y TÉCNICOS**

Señores:

**OBEN COLOMBIA SAS**



Apreciados señores,

Reciba un cordial saludo de nuestra compañía **ECOPOSITIVA S.A.S** de grupo **AMBIPAR**; compañía certificada en las **normas ISO9001 e ISO14001**, somos líderes en **Economía circular** brindando soluciones ambientales a través de la gestión integral **de Residuos Peligrosos, Residuos Aprovechables o Reciclables, Manejo de centros de acopio, Asesorías Ambientales, Creación de Ecoproductos y Procesos de Destrucción y Protección de Marca Verde.**

Como grupo manejamos un esquema que permite a su organización la disminución de proveedores enfocados en residuos, la valorización de los mismos y el cumplimiento de las responsabilidades ambientales; a continuación, anexamos nuestra propuesta comercial con el fin de brindar la mejor solución ambiental que se adapte a las necesidades de su compañía.



+57 3112847730

**ambipar®**  
environment

**ecopositiva**



# APROVECHABLES



**Haz parte del mundo Eco en innovación de Residuos.**

"Somos el aliado integral para todos tus residuos"

- Nos encargamos de reducir el impacto ambiental negativo de los residuos.
- Apoyamos a responsabilidad extendida del productor.
- Transformamos tus residuos en soluciones innovadoras, a través de procesos de *Upcycling*.
- Revalorizamos los residuos con ideas innovadoras y garantizamos la protección de marca.
- Somos transformadores y generamos alto valor a través de los residuos.
- Nos encontramos certificados como Bodega de Reciclaje y en las normas ISO9001 – ISO14001



La movilidad  
es de todos

Mintransporte



+57 3112847730

**ambipar®**  
environment

**ecopositiva**

# PROPUESTA APROVECHABLES

COD	RESIDUO QUE NO APLICA COBRO DE IVA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO DE COMPRA
PA1	PAPEL ARCHIVO	Kg	\$ 590
PA3	CARTÓN	Kg	\$ 250
PA11	PLEGADIZA, PERIODICO, POLYBOARD, CORES Y PAPEL KRAFT	Kg	\$ 75
MET1	CHATARRA	Kg	\$ 607
MET2	ALUMINIO – ACERO	Kg	\$ 2.500
MET6	COBRE (Sin encauchetado)	Kg	\$ 23.500
PLA4	PLÁSTICO VARIOS o SUCIO	Kg	\$ 237
MET1	OXIDO DE ALUMINIO	Kg	\$ 607
PLA3	PLÁSTICO (bolsa) LIMPIO	Kg	\$ 1.221
PLA6	PLASTICO RIGIDO	Kg	\$ 221
PLA14	TORTA DE POLIPROPILENO	Kg	\$ 2.010
PLA4	PLASTICO TINTA	Kg	\$ 242
PLA8	PET Y PVC (Rígido)	Kg	\$ 132
RPA 2	ACEITE USADO (Humedad menor 5%)	Galón	\$ 492
PLA12	LONA PLASTICA – DESPERDICIO DE LONA	Kg	\$ 180
V1	ALAMBRE DE ALUMINIO LIMPIO	Kg	\$ 4.330
PA1	BARREDURA DE POLIPROPILENO	Kg	\$ 120
PA3	BARREDURA DE PET	Kg	\$ 30

**Nota:**

1. Los materiales deben ser entregados debidamente embalados y limpios.
2. Si el material se encuentra contaminado se realizará descuento del material, de la selección de los materiales y la disposición de los no aprovechables.
3. Cargues mínimos de 850kg por sede en caso contrario se debe cobrar flete.



+57

3112847730

ambipar®  
environment

ecopositiva

# PROPUESTA APROVECHABLES

COD	RESIDUO QUE APlica COBRO DE IVA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO DE COMPRA
EM7	CANECAS PLASTICAS DE 55 GAL	Un	\$ 17.375
V1	VIDRIO	Kg	\$ 35
MA1	RETAL DE MADERA	Kg	\$ 43
EM15	BIG BAG Desbocados	Un	\$ 1.411
PA11	CANECAS DE PLEGADIZA	Kg	\$ 84

## Nota:

1. Los materiales deben ser entregados debidamente embalados y limpios.
2. Si el material se encuentra contaminado se realizará descuento del material, de la selección de los materiales y la disposición de los no aprovechables.
3. Cargues mínimos de 850kg por sede en caso contrario se debe cobrar flete.



+57

3112847730

ambipar®  
environment

ecopositiva



## TRANSPORTE RESIDUOS APROVECHABLES

COD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TARIFA DE COBRO
TR1	Transporte Residuos Aprovechables Hasta 850 Kg (Para este tipo de servicios se debe acomodar al día y hora de la ruta de recolección de la zona)	Unidad	\$ 165.000
TR1	Transporte Residuos Aprovechables Mayor a 851 Kg (Para este tipo de servicios se debe acomodar al día y hora de la ruta de recolección de la zona)	Unidad	\$ 0

**Nota:**

1. Se deben adaptar a los horarios y días para la ruta de Recolección.
2. El vehículo puede llegar cargado con residuos de otra compañía.



+57 3112847730

**ambipar®**  
environment

**ecopositiva**



## ESPECIALES o RESIDUOS PELIGROSOS

a

Haz parte del mundo **Eco** en  
innovación de Residuos.

"Buscamos la revalorización de tus residuos especiales,  
minimizando impacto ambiental"

- Planteamos estrategias para pasar de un modelo lineal hacia uno circular.
- Optimizamos el proceso de aprovechamiento y tratamiento de residuos.
- Nos encargamos de diseñar soluciones que permitan minimizar el envío de residuos a Incineración o Celda.
- Contamos con Licencia Ambiental para el aprovechamiento de Residuos Peligrosos: Raees –Aceite – Pilas
- Buscamos maximizar el valor agregado de los sistemas industriales en términos económicos ambientales y sociales.
- Manejamos modelos de valoración de residuos, cierre de ciclo de materiales y la extensión de vida útil de productos.



La movilidad  
es de todos



Mintransporte



El ambiente  
es de todos



Minambiente



+57 3112847730

**ambipar®** | **ecopositiva**

## REVALORIZACIÓN RESIDUOS ESPECIALES

COD	RESIDUO	UNIDAD DE MEDIDA	TARIFA DE COBRO
RPA 3	RAEES (Electrónicos, electrodomésticos teléfonos, pilas y otros)	Kg	\$ 0
RPA 2	Aceite industrial usado Humedad menor al 5% (Ecopositiva compra)	Galón	\$ 492
COBRO TRATAMIENTO			
RPE 1	Servicio Luminarias – Llantas	Kg	\$ 4.001

## DISPOSICIÓN RESIDUOS ESPECIALES

COD	RESIDUO	UNIDAD DE MEDIDA	TARIFA DE COBRO
RPCS2	<b>PELIGROSOS (Celda de seguridad)</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Epp'S No Contaminado – Contaminados</li> <li>Sólidos Contaminados Con Pintura o Hidrocarburos</li> </ul>	Kg	\$ 1.268
RPIN1	<b>PELIGROSOS (Incineración)</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Epp'S No Contaminados – Contaminados</li> <li>Sólidos Contaminados Con Pintura o Hidrocarburos</li> </ul>	Kg	\$ 1.842
RPCS3	<b>PELIGROSOS (Celda de seguridad con Pretratamiento)</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Metales Pesados – Inflamables</li> <li>Ácidos – Bases – Laboratorio</li> <li>Residuos líquidos</li> </ul>	Kg	\$ 2. 138
VE1	<b>NO APROVECHABLES</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Residuo Ordinario (Guadua, Aglomerado, Material No aprovechable) – Relleno Sanitario</li> </ul>	Kg	\$ 576



+57

3112847730

ambipar®  
environment

ecopositiva

## TRANSPORTE RESIDUOS PELIGROSOS O ESPECIALES

COD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TARIFA DE COBRO
TRI	<p>Transporte Residuos peligrosos o especiales            De 100Kg Hasta 850 Kg            (Para este tipo de servicios se debe acomodar al dia y hora de la ruta de recolección de la zona)</p>	Unidad	\$ 300.000
TRI	<p>Transporte Residuos Peligrosos o especiales            De 851Kg Hasta 1450 Kg            (Para este tipo de servicios se debe acomodar al dia y hora de la ruta de recolección de la zona)</p>	Unidad	\$ 216.000
TRI	<p>Transporte Residuos Peligrosos o especiales            Mayor a 1451 Kg            (Para este tipo de servicios se debe acomodar al dia y hora de la ruta de recolección de la zona)</p>	Unidad	\$ 0

### Nota:

1. Se deben adaptar a los horarios y días para la ruta de Recolección.
1. El vehículo puede llegar cargado con residuos de otra compañía.

## GESTION DE RESIDUOS PELIGROSOS O ESPECIALES - VACTOR

COD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TARIFA DE COBRO
TR 1	SERVICIO DE TRANSPORTE, TRATAMIENTO DE AGUAS DE PROCESO O INDUSTRIALES (ESTABILIZACION) – PTAR CON SISTEMA VACTOR	Kg	1	\$ 230
TR 1	CANTIDAD MINIMA A FACTURAR POR SERVICIO	Kg	10.000	\$ 2.300.000
TR 1	STAND BY (A partir de 3 horas de llegada del vehiculo a la planta a ZOFIA)	Hora	1	\$ 357.500

### Nota:

1. Los valores no incluyen IVA.
2. El valor final del servicio resultara de la multiplicación final del peso final de salida por el valor unitario \$230, teniendo en cuenta que la facturación mínima por servicio es de 10.000 kg.

## PROYECTOS DE ECONOMÍA CIRCULAR



OFERTA MERCANTIL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, APROVECHAMIENTO DE MATERIAL Y  
MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS



# CERTIFICADOS POSCONSUMO

Haz parte del mundo **Eco** en innovación de Residuos.

Te colaboramos con los certificados para el proceso del POSCONSUMO

- Disminuir la cantidad de residuos que generan.
  - Certificación de los Residuos del plan residuos.
  - Disminución de los costos en el Plan con la ayuda del cumplimiento de la META.
- 
- Actividades conjuntas con las diferentes áreas de la compañía para sensibilizar y campañas de recolección.
  - Buscamos maximizar el valor agregado de los sistemas industriales en términos económicos ambientales y sociales.
  - Manejamos modelos de valoración de residuos, cierre de ciclo de materiales y la extensión de vida útil de productos.



La movilidad  
es de todos



Mintransporte



El ambiente  
es de todos



Minambiente



+57

3112847730

**ambipar®**  
environment

**ecopositiva**

## **MODELO DE ORDEN DE COMPRA**

### **ORDEN DE COMPRA**

**01 de abril de 2025**

Señores

**ECOPOSITIVA S.A.S.**

Atn. Marco Javier Rivera Huertas  
Gonzalo Alejandro Bustamante Ferrari

Ref: Orden de Compra de Oferta Mercantil de Servicios

Estimados señores,

Por medio de la presente, informamos a usted que expedimos la presente Orden de Compra en señal de manifestación inequívoca e incondicional de los términos de la oferta de servicios remitida el **01 de abril de 2025** a favor de **OBEN COLOMBIA S.A.S.** para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APROVECHAMIENTO DE MATERIAL Y MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS**

Cordialmente,

**OBEN COLOMBIA S.A.S**

---

**JAIME ALEJANDRO ORDOÑEZ HOYOS**

Representante Legal